**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.**
**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Objeto del contrato:** | CPm_SPA14Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, divulgación y apropiación del conocimiento archivístico y del patrimonio documental, en el marco de las líneas de investigación del Observatorio y de las metas estratégicas de la dependencia |
| **Justificación de la necesidad del servicio requerido:** | De conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la política de archivos y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, conservar el patrimonio documental, salvaguardar los derechos ciudadanos y promover el acceso a la información pública, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y la protección de la memoria documental de la Nación.<br><br>Mediante el Decreto 158 de 2022, por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias, se asignaron a la Subdirección de Politica y Normativa Archivistica, entre otras, las funciones de:<br><br>"(…) 1. Proponer, diseñar y evaluar la Política Nacional de Archivos y Gestión Documental<br><br>(…) 2. Formular estrategias y programas de modernización de la Función Archivística del Estado.<br><br>(…) 3. Asistir a la Dirección General en la regulación normativa, planes, programas, proyectos e instrumentos de gestión para el desarrollo de la política archivística del país, en sus diferentes particularidades, medios y temáticas<br><br>(…) 8. Dirigir el Observatorio del Archivo General de la Nación como fuente de información para la actualización de herramientas para la investigación y formulación de política archivística (…)"<br><br>En el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", y atendiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Archivo General de la Nación formuló el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023-2026, a partir de un proceso que contempló la participación de los grupos de valor internos y externos, la identificación de necesidades institucionales y sectoriales, la revisión de los |

| | |
|---|---|
| | productos y recursos de los proyectos de inversión, la socialización ante el Comité Directivo y la aprobación por parte del Consejo Directivo.<br><br>En el marco de este Plan Estratégico Institucional, la Subdirección de Política y Normativa Archivística orienta sus acciones al cumplimiento de las metas estratégicas relacionadas con el fortalecimiento del conocimiento archivístico y el desarrollo de la política de archivos y gestión documental. Para efectos de la presente contratación, se destacan las siguientes:<br><br>La Meta Estratégica 4: "Posicionar el Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental, como un centro de pensamiento e investigación, orientado a fortalecer las capacidades de los actores e instancias involucradas en la función archivística", contempla el desarrollo de procesos investigativos, la publicación de sus resultados y la consolidación de información que contribuya a la generación, actualización y divulgación del conocimiento en materia archivística.<br><br>Para avanzar en esta meta, se requiere apoyar la implementación de las líneas de investigación del Observatorio, mediante la identificación, consulta, revisión y análisis de fuentes documentales y bibliográficas, la contextualización histórica de la información y la estructuración de contenidos que contribuyan a la elaboración y publicación de productos de investigación. De igual manera, se requiere apoyar la preparación de contenidos para su divulgación, la actualización de información en los canales institucionales y las actividades de socialización que faciliten el acceso al conocimiento generado por el Observatorio.<br><br>Por su parte, la Meta Estratégica 6: "Reglamentar la política de gestión documental de archivos" contempla la elaboración y actualización de documentos técnicos, el desarrollo de acciones de socialización y la identificación de necesidades de regulación y actualización normativa de la función archivística. En este contexto, el análisis de fuentes documentales y bibliográficas, la investigación histórica y la estructuración de contenidos constituyen actividades complementarias que pueden aportar elementos de contexto y conocimiento para el desarrollo y la divulgación de documentos técnicos y lineamientos relacionados con la política archivística, de acuerdo con los requerimientos definidos por la Subdirección.<br><br>En conjunto, estas metas estratégicas requieren el desarrollo de actividades de investigación, recopilación y análisis de información, contextualización de fuentes documentales, estructuración de contenidos y apoyo a la divulgación de resultados. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento del Observatorio como espacio de investigación y gestión del conocimiento, así como a la generación y difusión de contenidos que apoyen el desarrollo de la política de archivos y gestión documental.<br><br>En este contexto, la contratación de dos (2) profesionales en Historia permitirá fortalecer las capacidades de la Subdirección de Política y Normativa Archivística mediante el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, la identificación, selección, revisión, organización y contextualización de fuentes documentales y bibliográficas, así como la |

| | |
|---|---|
| | estructuración y divulgación de contenidos relacionados con el conocimiento archivístico y el patrimonio documental.<br><br>Estas actividades contribuirán a la implementación de las líneas de investigación del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental, a la preparación y publicación de resultados de investigación y al desarrollo de acciones de divulgación y apropiación del conocimiento, en concordancia con las metas estratégicas 4, orientada al posicionamiento del Observatorio como centro de pensamiento e investigación, y 6, relacionada con la reglamentación de la política de gestión documental de archivos, de acuerdo con las necesidades y prioridades institucionales definidas por la Subdirección.<br><br>Considerando que la Subdirección no cuenta con funcionarios, con funciones asociadas al<br>observatorio y que los funcionarios de la Subdirección también realizan otras actividades<br>relacionadas con las funciones de:<br>• Proyección de conceptos técnicos en materia archivística y de valoración<br>• Administración del Registro Único de Series Documentales – RUSD<br>• Evaluación y convalidación de instrumentos archivísticos.<br>• Respuesta a comunicaciones oficiales y derechos de petición<br>• Planeación, seguimiento y ejecución a las actividades de la Subdirección.<br>• Elaboración, revisión y seguimiento a la ejecución administrativa y financiera de procesos precontractuales y contractuales<br>• Articulación con instancias de consulta para el fortalecimiento de los documentos que acompañan la política archivística. Comités Técnicos, documentos en consulta pública a través de la plataforma SECOP II.<br>• Dirigir el observatorio del AGN, entre otras.<br><br>Para llevar a cabo estas labores y que, de conformidad con el certificado de insuficiencia el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.<br><br>Por ello, se requiere la contratación de dos (2) profesionales en Historia, Grupp 2 de Nivel 1, con cero (0) hasta cinco (5) meses de experiencia profesional o su equivalencia, de acuerdo con la Resolución 413 de 2024, que cumplan los requisitos establecidos para el perfil requerido y cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo del objeto contractual<br><br>La contratación de este perfil se justifica por las siguientes razones:<br><br>• **Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación:** Se requiere apoyo profesional para la identificación, selección, revisión, análisis y contextualización de fuentes documentales y bibliográficas que |

| | |
|---|---|
| | contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental.<br>• **Estructuración y divulgación de resultados de investigación:** Se requiere apoyar la organización y elaboración de contenidos derivados de los procesos investigativos, así como la preparación de insumos, textos y materiales para la publicación y divulgación de sus resultados a través de los medios y canales institucionales definidos por la Subdirección.<br>• **Fortalecimiento del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental:** Los profesionales contribuirán a la consolidación del Observatorio como centro de pensamiento e investigación mediante el apoyo a la implementación de sus líneas temáticas, la preparación de productos de conocimiento y el desarrollo de acciones que faciliten el acceso y la divulgación de la información generada.<br>• **Apoyo a la gestión del conocimiento archivístico y del patrimonio documental:** Se requiere apoyar la identificación, organización y contextualización de fuentes documentales que permitan generar contenidos relacionados con la memoria histórica, el patrimonio documental y el conocimiento archivístico, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la Subdirección.<br>• **Contribución al cumplimiento de las metas estratégicas de la dependencia:** La contratación contribuirá al desarrollo de la Meta Estratégica 4, orientada a posicionar el Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental como centro de pensamiento e investigación, y de la Meta Estratégica 6, relacionada con la reglamentación de la política de gestión documental de archivos, mediante actividades de investigación, estructuración de contenidos y divulgación del conocimiento, de acuerdo con el alcance del objeto contractual.<br><br>En consecuencia, la contratación de dos (2) profesionales en Historia permitirá apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, la identificación y contextualización de fuentes documentales y bibliográficas, y la estructuración y divulgación de contenidos relacionados con el conocimiento archivístico y el patrimonio documental. Estas actividades contribuirán al fortalecimiento del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental, a la generación y difusión de resultados de investigación y al cumplimiento de las metas estratégicas de la Subdirección de Política y Normativa Archivística durante la vigencia 2026.<br><br>En el marco de los proyectos de inversión del Archivo General de la Nación, la Subdirección de Política y Normativa Archivística participa en el proyecto de inversión C-3302-1603-12-20302B, denominado "Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública nacional", asociado al producto de inversión "Documentos de lineamientos técnicos" y a la actividad "Divulgación". |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th colspan="2">PROYECTOS DE INVERSIÓN</th><th>AREA RESPONSABLE</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>CODIGO BPIN</th></tr><tr><td>PROY2</td><td>FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO NACIONAL</td><td>Subdirección de Política y Normativa Archivística</td><td>Subdirección de Política y Normativa Archivística</td><td>202300000000013</td></tr></table><br>Para el cumplimiento de la actividad mencionada, la Subdirección de Política y Normativa Archivística requiere del apoyo profesional.<br><br>En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para promover la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como a las demás disposiciones que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, según corresponda a la vigencia contractual.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando las necesidades de apoyo especializado para el desarrollo de las actividades previstas, se requiere contratar dos (2) profesionales en Historia que contribuyan al desarrollo de proyectos de investigación, la identificación, revisión y contextualización de fuentes documentales y bibliográficas, y la estructuración y divulgación de contenidos relacionados con el conocimiento archivístico y el patrimonio documental. Estas actividades permitirán apoyar el fortalecimiento del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental y contribuir al cumplimiento de las metas estratégicas de la Subdirección, durante el plazo establecido para la ejecución contractual. |
| **Análisis del mercado** | Tratándose de dos Contratos de Prestación de Servicios, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios. |
| **Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:** | Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los profesionales así:<br><br><table><tr><th>OBJETO</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th></tr><tr><td>Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, divulgación y apropiación del conocimiento archivístico y del patrimonio documental, en el marco de las líneas</td><td>2</td><td>$ 4.200.000</td></tr></table> |

| | |
|---|---|
| | de investigación del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental y de las metas estratégicas de la Subdirección de Política y Normativa Archivística. | | |

Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 413 del 30 de mayo de 2024 que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica:

*"Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"*

| ***ACTIVIDAD*** | ***NIVEL*** | ***REQUISITOS*** | ***EXPERIENCIA*** | | ***Honorarios*** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Meses* | *Años* | *(Incluido el IVA, cuando aplique)* |
| ***GRUPO 2 SERVICIOS PROFESIONALES*** | ***1*** | *Título profesional, tarjeta o matricula profesional (en los casos que se requiera)* | *5 meses de experiencia profesional* | | *$ 4.200.000* |

Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.800.000) incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

| | |
|---|---|
| **Fecha de expedición:** | Octubre 2026 |

**SOLICITANTE RESPONSABLE:**

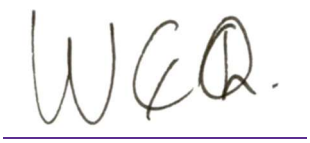

**WILLIAM ESCOBAR QUINTERO**

Subdirector (E) de Política y Normativa Archivística